



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Agosto dieciocho de dos mil veinte

Radicado : 2019-00234.

Asunto : Se incorpora notificación y autoriza notificar por aviso.

Se ordena agregar al expediente constancias de envío de la citación para la diligencia de notificación personal a los demandados, José Heriberto Granada Valencia, representante legal SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., representante legal Rápido Medellín Rionegro S.A. y Cristhian Davis Granada Echeverri, se advierte que la empresa de envíos dejó constancia según el inciso 2º numeral 4º del artículo 291 del C.G. del P.

Por lo anterior, vencido el término para realizar la diligencia, sin que se hagan presentes los citados, se procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 292 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO – ANTIOQUIA CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO <u>40</u> FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA <u>19</u> MES <u>AGOSTO</u> DE 2020. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M. _____ GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ SECRETARIA
